



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EVENTO

DECRETO Nº **3084/** 2017

ARICA, 02 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI LIMACHE NORA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

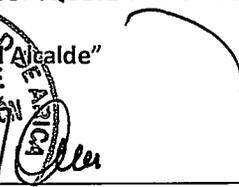
DECRETO:

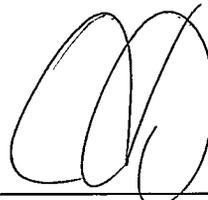
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17811				
Actividad Económica	CASA DE CAMBIO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 211 215- LOC.24				
Nombre del Contribuyente	MAMANI LIMACHE NORA				
Rut	22952095-4				
Dirección Particular	PJE ALICAHUE 3448 LOS INDUSTRIALES II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/03/2017	Otorgación Nº	2-17811	Fecha	02/03/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MGP/CRV/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK 00